I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000003

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 02 de enero de 2015.

V I S T O S:

La Providencia Nº103/ 2546 /2014; el Ordinario Nº400/01/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N° 07 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1497/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que el principal objetivo del alcalde de este municipio es satisfacer las necesidades de los vecinos, para ello esta administración ha implementado el programa "EL Verano Despega en Cerrillos" que busca entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que el programa esta segmentado de acuerdo a tramos etarios, siendo los principales beneficiarios: niños y niñas, y adulto joven. Sin embargo, y en el entendiendo el termino familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, las actividades contempladas en el programa pueden acoger a todos los habitantes, incluyendo algunas para jóvenes y adultos mayores. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Que con la participación de artistas comunales compartiendo escenario con artistas nacionales consolidados, se podrá apoyarlos en su desarrollo y promoción, al tiempo que se proporciona a la comunidad la posibilidad de asistir a actividades de alto nivel, instalándose en la comuna la costumbre de su desarrollo en todos los veranos

Es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices, y por ello:

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado "***Cerrillos Baila, El Verano Despega en Cerrillos***", que tendrá los siguientes objetivos:

1. Fomentar el desarrollo artístico de cultores de la comuna.
2. Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades recreativas.
3. Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.

4. Participar del verano en su comuna

2.- Beneficiarios.

Aproximadamente 20.000 habitantes aproximados de la comuna de Cerrillos, de los cuales 2.000 son niños.

3.- Descripción de la Actividad.

Se programaran 3 eventos barriales que integran bandas musicales Cerrillanas y consolidadas de la industria nacional, que se realizaran en los barrios Raúl Silva Henríquez, Presidentes de Chile, Las Torres con las Galaxias.

4.-Recursos Materiales.

4.1.-CONTRATACIONES

Las contrataciones que se remiten al presupuesto de la siguiente manera: "Contratación de Sonido, amplificación 3.000 personas, iluminación, escenario, pantalla Led con sistema circuito televisión, vallas papales, generador, camarín guardias, catering, ambulancia, 6 lienzos, artistas, para tres eventos en los barrios, y otros bienes materiales que resulten necesarios para realizar los eventos."

4.2.-*RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES*

- 3 Camionetas doble cabina
- Otros imprevistos (materiales, mobiliario etc.)
- Servicio de aseo municipal.

5.- Costo del Programa

El costo del programa incluye, Contratación de Sonido, amplificación 3.000 personas, iluminación, escenario, pantalla Led con sistema circuito televisión, vallas papales, generador, camarín guardias, catering, ambulancia, 6 lienzos, artistas, para tres eventos en los barrios, y otros bienes materiales que resulten necesarios para realizar los eventos.

Fondo fijo a nombre de Cristian Carroza para imprevistos asociados al programa de $200.000 pesos

Fondo fijo a nombre de Sergio Espinoza, para imprevistos asociados al programa de $200.000 pesos

6.- Costo Asociado al Programa.

El Costo Total del Programa asciende a la suma de **$ 19.400.000.-** pesos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000003

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

7.- Item Presupuestario.

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito serán de responsabilidad del Depto de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en las cuentas que correspondan al presupuesto municipal 2015.

El Dpto. de Contabilidad imputará los gastos en los Ítem presupuestarios correspondientes, de acuerdo a la formalidad pre establecida.

8.-El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

9.-El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.09.999 "Otros", 215.24.01.008 "Premios y otros", 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", 215.22.04.013 "Equipos Menores Deportivos", 215.22.04.999 "Implementos Deportivos", 215.29.04.000 "Mobiliario y otros", 215.22.04.013 "Otros equipos menores". 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", 215.22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" y 215.22.12.002 "Gastos Menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web